



Servicio Nacional de Aduanas
 Dirección Nacional de Aduanas
 Subdirección Técnica
Subdepto. Normas Generales

RESOLUCIÓN EXENTA N°

802

Valparaíso,

02 FEB. 2017

VISTOS: La Resolución N° 1300 de 14.03.06, de esta Dirección Nacional, que sustituyó el Compendio de Normas Aduaneras.

El decreto N° 2038 de 2015, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de fecha 19.02.2016, sobre la inversión extranjera directa en Chile y las características de los bienes de capital y proyectos de inversión respectivos.

El Oficio Circular N° 168 de 22.04.2016, de la Subdirección Técnica, mediante el cual se impartieron instrucciones sobre la confección de las declaraciones de ingreso, respecto de este nuevo régimen de importación.

CONSIDERANDO: Que, para efectos de la tramitación de las declaraciones de ingreso de importación que amparen mercancías que se acogen al beneficio referido, se hace necesario actualizar la tabla del Anexo N° 51-19 "Regímenes de Importación" del Compendio de Normas Aduaneras, y

TENIENDO PRESENTE: Estos antecedentes y lo dispuesto en los números 7 y 8 del artículo 4° del D.F.L. N° 329 de 1979, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. MODIFÍCASE la tabla del Anexo N° 51-19 "Regímenes de Importación" del Compendio de Normas Aduaneras, de la forma siguiente:

AGRÉGASE en el Anexo N° 51-19, el siguiente régimen de importación:

RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN	SIGLA	CÓDIGO
DTO. HDA N° 2038/15	DCTO 2038	36

II. Como consecuencia de la modificación indicada, reemplácese las hojas Anexo N° 51-55 y N° 51.56, por las que se adjuntan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO.



[Handwritten signature]

CLAUDIO SEPULVEDA VALENZUELA
 DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS (S)

[Handwritten signature]

GFA/GLH/RHD
DISTRIBUCIÓN:
 ADUANAS ARICA/PUNTA ARENAS
 SUBDS Y DEPTOS DNA.
 CAMARA ADUANERA DE CHILE AG.
 ANAGENA AG.
 EDI:VAN